

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7523 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia,

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 476/2010, doña Marta Satrustegui Silvelapor, Auto de fecha 8 de febrero de 2016, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis, 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 9 de febrero de 2016.- La Letrada.

ID: A160005777-1